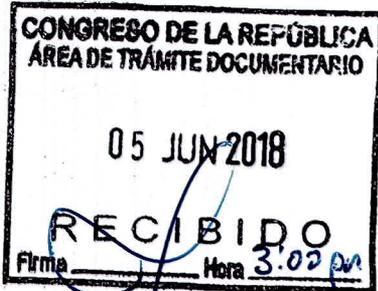




PROYECTO DE LEY N° 2963/2017-CR



“PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DE IBERIA EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”

El Congresista de la República, **MODESTO FIGUEROA MINAYA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular y los demás congresistas que suscriben, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 22 Inc. c) 75° y 76° del Reglamento del Congreso, proponen al Congreso de la Republica lo siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

FORMULA LEGAL

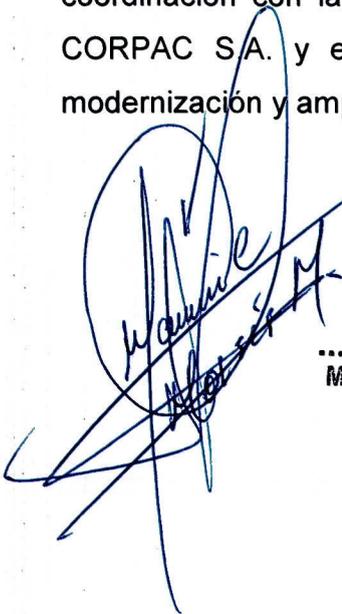
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DE IBERIA EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación del aeródromo de iberia en el departamento de Madre de Dios, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Disposición Complementaria

Única. – Exhórtese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que en coordinación con la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial CORPAC S.A. y el Gobierno Regional de Madre de Dios, se promueva la modernización y ampliación del aeródromo de Iberia.

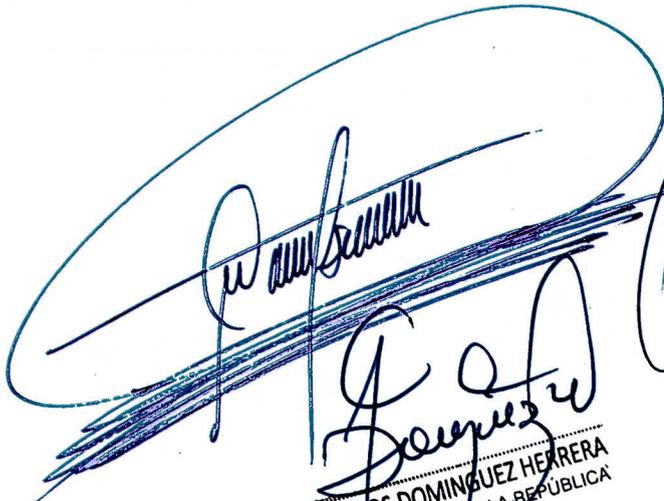


MODESTO FIGUEROA MINAYA
Congresista de la República



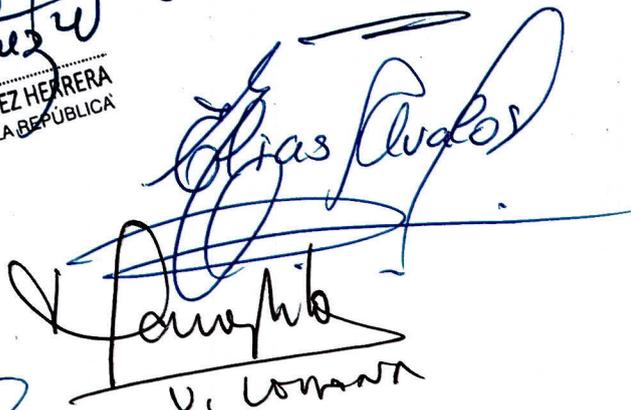
Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Lima, abril 2018



CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Juan Carlos
DEL ABOYDI.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 de JUNIO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 2963 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

El distrito de Iberia está ubicado en la provincia de Tahuamanu, departamento Madre de Dios, tiene una altitud de 348 msnm, cuenta con una población de 8 836 hab, la densidad poblacional por / km² es de 3,27 al año 2015¹. La ciudad se encuentra a 18 kilómetros de la frontera con Bolivia, 64.5 km del distrito de Iñapari y a 177 km de la ciudad de Puerto Maldonado.

En cuanto a los medios de comunicación, la ciudad cuenta con transporte terrestre interdistrital de pasajeros por medio de la carretera Interoceánica Sur, vía completamente asfaltada de 2,593 km. , el transporte fluvial es también considerado en esta zona a través del río Tahuamanu que es navegable en la temporada de lluvias por la creciente del río, permitiendo embarcaciones con recorridos de Sur- Este hasta Bolivia y por el Nor – Oeste hasta la Zona del Parque ecológico el Shirirnguero².

El distrito cuenta con un aeródromo cuya pista de despegue y aterrizaje es de aproximadamente 1 300m de largo por 18 m de ancho y que anteriormente permitía el acceso de aviones de tipo AN-32 y Hércules de 10 Tn. de capacidad de carga. Desde el año 2,000 ya no se cuenta con vuelos aéreos de apoyo cívico de la FAP debido a la falta de interés de las autoridades locales.³

Que mediante Resolución Directoral N° 0090-72-TC/iae de fecha 17 de agosto 1972, se inscribió en los registros de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) al aeródromo de Iberia y que con Resolución Directoral N° 133-2007 – MTC/12 del 14-06-2007, se declaró la clausura del mismo por considerarse inoperativo y en condiciones de abandono según el personal técnico de la ex dirección de Infraestructura Aeroportuaria.

¹ Compendio Estadístico 2017 INEI

² Informe INDECI <http://bvpad.indeci.gob.pe>

³ Informe INDECI <http://bvpad.indeci.gob.pe>

Que mediante Resolución Ministerial N° 117-2016-MTC/01.02 (04.03.2016), *la Dirección General de Aeronáutica Civil con los Informes de Vistos, sustenta técnica y económicamente la incorporación del Paquete 4: Madre de Dios, bajo los alcances del Programa de Promoción y Fomento, determinándose el Sistema de Cofinanciamiento para la entrega del subsidio, y considerándose para efectos de su operación al aeropuerto Padre Aldamiz, como aeropuerto hub; asimismo, señala que resulta necesario modificar el Reglamento para la Aplicación de la Modalidad de Entrega de Subvención bajo el Sistema de Cofinanciamiento aprobado por Resolución Ministerial N° 881-2008-MTC/02, con la finalidad de incluir en los alcances del Programa de Promoción y Fomento al Paquete N° 4: Madre de Dios y optimizar el proceso de selección de los operadores*⁴.

II. NECESIDAD DE LA DECLARATORIA

La propuesta pretende llamar la atención del poder ejecutivo en cuanto se *Declare de necesidad pública y preferente interés nacional la modernización y ampliación del aeródromo de Iberia en la provincia de Tahuamanu*, con la finalidad de mejorar la ampliación de los servicios públicos de transporte aéreo y su capacidad operativa, buscando promover el desarrollo económico y social de la integración de territorios a nivel nacional y así mismo buscar el incremento potencial de actividades turísticas en una zona que a pocos kilómetros se encuentran con países fronterizos como son Bolivia y Brasil.

Actualmente el transporte aéreo en la ciudad de Puerto Maldonado, es por medio del aeropuerto Internacional Padre José Aldamiz, cuya infraestructura es insuficiente para atender una demanda de visitantes en mayor porcentaje de turistas, este aeropuerto ha sido declarado "cielos abiertos" permitiendo flexibilidad en el mercado transporte aéreo, es concesionada y operada por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú.

⁴ Diario Oficial el peruano RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2016 MTC/01.02

Con la modernización y ampliación del aeródromo de Iberia se establecería lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0683/RE-2014, sobre el Reglamento Interno del Consejo Nacional de desarrollo de fronteras e integración fronteriza el cual obliga a los departamentos fronterizos a tomar acciones y estrategias de integración, en tal de los casos el departamento de Madre Dios tiene contemplada la estrategia de desarrollo e integración fronteriza 2011-2021, aprobada por el Gobierno Regional con objetivos, estrategias y lineamientos.

La importancia de la modernización y ampliación del aeródromo permitirá el desarrollo para efectos de viajes turísticos internos como por ejemplo en la región Ica las líneas de nazca con fines turísticos, se establecerían vuelos internos interconectados de poca distancia, alternativa de transporte rápido desde aeropuertos tipo puerto Maldonado, Cusco, Puno, Pucallpa e incluso extender sobre vuelos turístico a la reserva de biósfera del Manu, establecer transporte multimodal, no solo transporte de pasajeros.

Con la implementación de este proyecto en la normativa permitirá potenciar el comercio, desarrollo de turismo alternativo, la economía local entraría en movimiento , con el mejoramiento de la infraestructura física una vez puesta en marcha la activación del aeródromo se tendría acceso rápido y seguro a otras ciudades , se establecería el costo oportunidad de trasladarse Puerto Maldonado- Iberia o viceversa permitiendo el traslado de pasajeros en tiempo breve , despacho y el traslado de cargas urgentes y perecibles.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política el Perú 1993
- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre
- Resolución Directoral N° 0090-72-TC/iae de fecha 17 de agosto 1972
- Resolución Ministerial N° 117-2016-MTC/01.02 (04.03.2016)
- Resolución Ministerial N° 0683/RE-2014

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera costos, contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, está enmarcada en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, no dispondrá ni comprometerá presupuesto para su implementación por considerarse proyecto de carácter declarativo e interés nacional.

Al proponer la modernización y ampliación del aeródromo de Iberia y ponerla nuevamente en operación, brindaría la posibilidad de beneficios económicos generados mediante alternativas de negocio que en este aspecto estaría ligado al sector turismo, el cual es una cadena de actividades que se van generando debido a las necesidades que van apareciendo en el desarrollo de una actividad.

V. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo por cuanto pretende *la modernización y ampliación del aeródromo de Iberia en la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios*, en ese sentido es concordante con aquellas iniciativas de carácter declarativo que el parlamento regularmente aprueba.